



RESOLUCIÓN Nro. 082
(19 de diciembre de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA TRASLADO ENTRE RUBROS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO EN LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2568 del 11 de noviembre de 2020.

Que mediante acta de reunión No.011 de 27 de octubre de 2021, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos desagregado por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.

Que mediante el Acta No.040 del 09 de diciembre de 2021, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2022, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA.

Que mediante resolución S202106132057 del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022, de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA- ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución 041 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el presupuesto de ingreso y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal del año 2022.

Que según lo estipulado en el numeral 5° del artículo 16 del acuerdo 002 de 2020 es función del gerente “gestionar y destinar los recursos requeridos para garantizar la implementación de los planes, programas y proyectos de la Empresa”. Esto en el entendido que los traslados presupuestales requeridos no implican una autorización de Junta Directiva o del CODFIS, dado que no se modifica el valor total del presupuesto de gasto, según la normativa sobre la materia.



Que con el fin de dar cumplimiento a la resolución 2022060356452 del 12 de octubre de 2022 de la Gobernación de Antioquia y a la resolución 080 del 16 de diciembre de 2022, artículo primero y segundo, se hace necesario realizar el siguiente traslado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado entre rubros presupuestales de funcionamiento, del rubro 2.1.8.01.05 al rubro 2.1.8.05.01.004, del presupuesto de gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2022, por valor de cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil pesos m.l (\$ 5.869.000) conforme se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

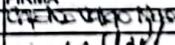
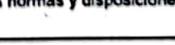
CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.8.01.05	Impuesto al patrimonio (Ley 1943 de 2018)	\$ 5.869.000	\$ -
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	\$ -	\$ 5.869.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir del 19 de diciembre de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)


DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diana Carolina Vallejo Mora – Gestora Financiera		19-12-2022
Revisó	Alejandro Palacio Jaramillo – Director Administrativo y Financiero		19-12-2022
Aprobó	Braulio Morales – Director Jurídico		19-12-2022

arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.